

SECRETARÍA GENERAL

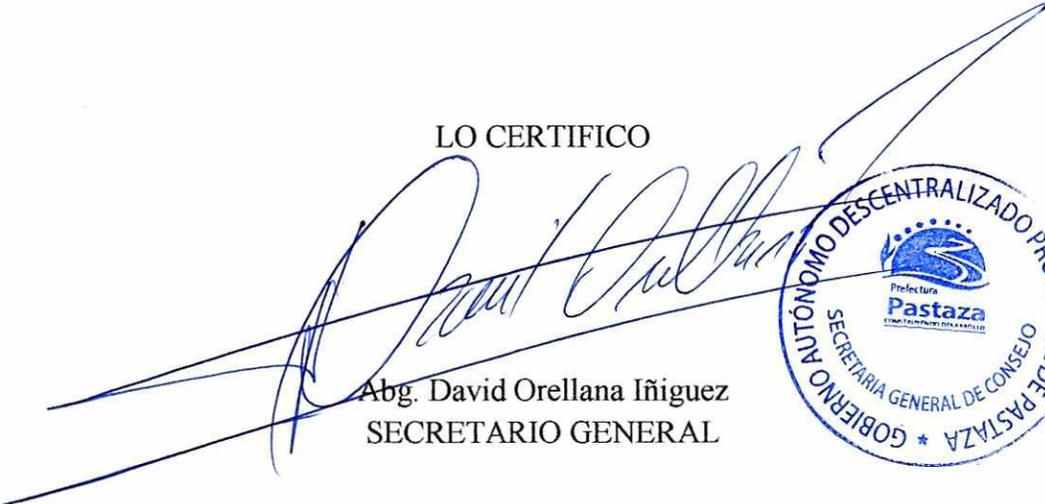
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 399-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de junio de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 19808 DNR-SR, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN DONDE SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE LOS INFORMES DR3DPP-0015-2008 y DR3-DPP-AE-0017-2013, SE PREDETERMINARON EN CONTRA DEL INGENIERO JAIME GUEVARA BLASHKE, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS 7723 DE 17 DE JULIO DE 2012 Y 196 DE 1 DE AGOSTO DE 2013, CONFIRMANDO LAS SANCIONES DE MULTA Y DESTITUCIÓN, REFERIDAS EN LAS RESOLUCIONES 3056 Y 3096 DE 13 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, DISPONIENDO QUE SE MARGINE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS 7723 Y 196 DE MULTAS Y DESTITUCION EN EL EXPEDIENTE DEL EX PREFECTO, UNA VEZ MARGINADA, DESE A CONOCER A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO RESPECTIVAS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 04 de julio de 2018

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

